
Autoridades cubanas enfrentan violaciones de precios

13/08/2019



El organismo habilitó números de teléfonos, correo electrónico, espacios en su portal web institucional y en la plataforma social Facebook, en los cuales la población ha denunciado violaciones con lo establecido en las resoluciones 301 y 302, que establecen límites máximos al comercio minorista y mayorista de los sectores estatal y no estatal.

La mayor cantidad de quejas han llegado por el correo electrónico y las llamadas telefónicas, y están relacionadas con incumplimientos en la comercialización de productos listos para la venta (bebidas enlatadas por ejemplo) y con las tarifas para los transportistas privados.

Lourdes Rodríguez Ruiz, viceministra de Finanzas y Precios, explicó en conferencia de prensa que la mayoría de las denuncias de la población se han encargado a los consejos de la administración de los territorios y a las cadenas de tiendas y hoteleras, las cuales tienen un plazo no mayor de una semana para realizar una investigación y adoptar medidas.

Aclaró que el Ministerio también brinda un seguimiento sistemático a los precios de los productos agropecuarios y otros alimenticios que complementan la alimentación de los cubanos, quienes reciben además una canasta normada a precios subsidiados.

Explicó que este organismo de la administración central del Estado avanza en la ejecución de varios proyectos como una aplicación para hacer más expedita las denuncias y un sistema de información de precios que permita conocer en tiempo real cuáles son las cuantías establecidas para los bienes y servicios de todos los actores económicos del país.

Ante la aparición de combinaciones de productos para justificar un incremento de los precios, Meisi Bolaños, ministra de Finanzas y Precios, recordó que esas ofertas combinadas ya aparecen definidas en el marco regulatorio y no se van a permitir artificios ni trampas para evadir las resoluciones 301 y 302.

Agregó que en el caso de los precios de las cadenas de tiendas (Tiendas Caribe, Cimex) estos se elaboran a partir de un índice comercial de 1.30; sin embargo, no siempre tienen una estabilidad en el mercado y ante el desabastecimiento existen otros de mayor cuantía.

Con el propósito de detener una tendencia al incremento de los precios y de garantizar la capacidad de compra del salario, ante el incremento en el sector presupuestado, el Ministerio de Finanzas y Precios emitió las resoluciones 301 y 302, cuyo principal objetivo es contener el alza de los precios y establecer límites máximos.

Las autoridades explicaron que para establecer estas cuantías se tuvieron en cuenta resultados de estudios de mercado bajo el principio de oferta y demanda, así como también la capacidad de compra de la población en cada territorio, por lo que los límites son establecidos por los gobiernos locales.

Los precios máximos conciernen a todos los actores económicos (estatal y no estatal) y en el caso de los privados se concentran en los agropecuarios, los productos listos para la venta (enlatados) y las tarifas por el servicio de transportación.

Bolaños subrayó que estas medidas incluyen el cumplimiento del decreto ley sobre la Protección al consumidor, así como también el perfeccionamiento de los sistemas de inspección y el incremento sostenido de bienes y servicios que garanticen una estabilidad en el mercado.

En Cuba alrededor de medio centenar de productos están sometidos regímenes especiales de precios con el ánimo de proteger a la población, entre ellos los alimentos y productos de higiene y aseo, tanto en el mercado paralelo como en la red de tiendas en divisas, además de que se subsidia con más de tres mil 600 millones de pesos la canasta familiar normada. **(Tomado de ACN)**